



# MANUAL SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA



**UNAULA**<sup>®</sup>  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Vigilada Ministerio - ES 1014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
**UNAULA**

Medellín, noviembre de 2024

## Contenido

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	2
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	2
<b>2.1 Objetivo general</b> .....	2
<b>2.2 Objetivos específicos</b> .....	2
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	3
<b>4.1 Interno</b> .....	3
<b>4.2 Externo</b> .....	3
<b>5. RESPONSABILIDADES</b> .....	4
<b>6. UBICACIÓN Y EQUIPAMIENTO</b> .....	5
<b>6.1 Infraestructura</b> .....	5
<b>6.2 Dotación de la sala de lactancia</b> .....	6
<b>6.3 Mantenimiento de los equipos</b> .....	6
<b>6.4 Insumos</b> .....	6
<b>7. CONTROL Y REGISTRO</b> .....	7
<b>7.1 Formato proceso de aseo</b> .....	7
<b>7.2 Formato de asistencia a la sala</b> .....	7
<b>7.3 Formato base de datos madres lactantes y gestantes de la Institución</b> .....	8
<b>7.4 Instructivo y formato para control y registro de la temperatura</b> .....	8
<b>8. PLAN DE CAPACITACIÓN</b> .....	9
<b>8.1 Inducción uso de la sala</b> .....	10
<b>9. FUENTES DE CONSULTA</b> .....	10

## **1. JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de su estrategia de organizaciones saludables, promueve la implementación de las salas amigas de la familia lactante en los entornos laborales, con el objetivo de apoyar a las madres trabajadoras en la conciliación de su vida laboral y familiar. En este contexto, la Universidad Autónoma Latinoamericana se ha adherido a esta iniciativa y ha implementado una Sala Amiga de la Familia Lactante.

Esta sala tiene como propósito garantizar los derechos de las mujeres que, por motivos laborales o educativos, se encuentran fuera del hogar, permitiéndoles seguir ejerciendo su rol materno de manera adecuada. De esta forma, se asegura que las madres puedan ofrecer una nutrición adecuada a sus hijos, promoviendo la lactancia materna y contribuyendo al bienestar y desarrollo infantil, sin que ello implique un sacrificio de sus responsabilidades profesionales o académicas.

Con esta iniciativa, la Universidad reafirma su compromiso con la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, ofreciendo un espacio adecuado que promueve la equidad de género y la protección de los derechos de las trabajadoras y sus familias.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

Promover la lactancia materna exclusiva, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, con el fin de apoyar la práctica de la lactancia como un mecanismo clave para el desarrollo y crecimiento óptimo del recién nacido.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Promover la lactancia materna como un aspecto fundamental integrador de los derechos de los niños y niñas.
- Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida.
- Garantizar la calidad de la leche materna durante la extracción, conservación y transporte.

- Brindar condiciones adecuadas en el entorno laboral y educativo que permitan la extracción y la conservación de la leche materna y de esta forma evitar posibles infecciones relacionadas con la manipulación de la leche.
- Promover el uso de la Sala de Lactancia por parte de la madre y el padre, sin afectación de su labor.
- Apoyar a la madre que decide retomar sus labores o desarrollo educativo.
- Capacitar a la comunidad lactante y no lactante sobre diferentes temáticas encaminadas a la lactancia materna y sus beneficios.

### **3. ALCANCE**

La sala amiga de lactancia materna, es un espacio que puede ser usado por cualquier persona integrante de la comunidad universitaria, como estudiantes, egresados, docentes, administrativos, contratistas, visitantes.

## **4. MARCO NORMATIVO**

### **4.1 Interno**

La Sala de Lactancia de la UNAULA está diseñada con el propósito de promover, proteger y apoyar la lactancia materna, ofreciendo un espacio adecuado para que las madres puedan ejercer su rol materno tanto en el ámbito educativo como en el entorno laboral. Este espacio refleja el compromiso Institucional con el bienestar de las lactantes, a través de la implementación de estrategias que favorezcan el desarrollo saludable de los recién nacidos.

En este sentido, se garantiza que las madres lactantes no serán remitidas a otras entidades para llevar a cabo este proceso, asegurando que el apoyo se brinde de manera interna y directa. Asimismo, queda expresamente prohibido promover, comercializar o distribuir alimentos de fórmula, así como realizar cualquier tipo de publicidad o representación gráfica que incentive el uso del biberón, alineándose con las normativas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF.

El acceso a la Sala de Lactancia estará disponible para todas las lactantes que lo necesiten, sin distinción de su tipo de vinculación laboral o académica, ya sea como empleadas, estudiantes, docentes o externas, garantizando así un enfoque inclusivo y equitativo en el apoyo a la lactancia materna.

### **4.2 Externo**

- La implementación de la Sala de Lactancia en la Universidad se acoge a la Ley 1823 de 2017 reglamentada con la Resolución 2423 de 2018, donde se adoptó la estrategia de las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral tanto en las entidades públicas como en las privadas.

Con la implementación de esta Ley, la Institución propicia un espacio adecuado y cómodo para las mujeres lactantes y así garantiza las condiciones óptimas para llevar a cabo la lactancia materna exclusiva, la extracción, conservación y transporte de esta durante la jornada laboral.

- Decreto 1397 de 1992 Por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2306 de 2023 Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2306 de 2023 Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2394 de 2024. Por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de estudiantes gestantes, estudiantes en periodo de lactancia y estudiantes en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país.

## 5. RESPONSABILIDADES

Para la correcta operación de la sala de lactancia, se adoptan las siguientes responsabilidades:

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Toma y registro de temperatura dos veces al día	Auxiliar de enfermería
Inducción a las personas que requieren hacer uso de la sala	Auxiliar de enfermería / Médica
Planeación y ejecución Talleres educativos referidos a la lactancia	Médica / Auxiliar de enfermería
Registro de Uso de la Sala Lactancia	Auxiliar de Enfermería
Diligenciamiento formato Protocolo de Desinfección	Personal de Servicios Generales.

Limpieza y Desinfección	Personal de Servicios Generales
Verificación al Cumplimiento del Proceso de Desinfección	Auxiliar de enfermería
Realización de informe semestral sobre el uso de la sala de lactancia, resultados de plan de capacitación y mecanismos de difusión	Médica
Verificación de la dotación de la sala, asegurado que siempre se cuenten con los insumos requeridos	Auxiliar Administrativo

## 6. UBICACIÓN Y EQUIPAMIENTO

La sala de lactancia se encuentra ubicada en la IPS Bienestar Universitario, en un espacio privado e higiénico que cuenta con las condiciones óptimas para brindar a la madre la posibilidad de continuar lactando durante el inicio a sus jornadas laborales o educativas.

Además, está debidamente señalizado sin riesgo a exposición de focos de insalubridad e inseguridad ambiental.



### 6.1 Infraestructura

- La dimensión suficiente de acuerdo con el uso del espacio.
- Ventilación: Natural.
- Iluminación: Artificial.
- Condiciones de los pisos, paredes y muros: Son impermeables, resistentes de fácil limpieza y desinfección.

- Instalaciones eléctricas: Permiten una correcta conexión para los equipos.

## **6.2 Dotación de la sala de lactancia**

La Dotación de la Sala incluye:

- Nevera: con espacio delimitados para congelación y refrigeración, espacios individualizados.
- Termómetro Digital con sonda, debidamente calibrado e instalado de manera permanente en el congelador.
- Sillas con espaldar y apoyabrazos de material fácil de desinfección y limpieza.
- Mesa de centro para ubicar objetos de los usuarios.
- Caneca Roja con pedal no manual para desecho de residuos.
- Mesón de apoyo: de acero inoxidable, resistente a factores ambientales como húmeda y agua, sólido y no poroso.
- Baño: Sanitario y Lavamanos.

## **6.3 Mantenimiento de los equipos**

En el cronograma general de mantenimientos de la IPS Universitaria se encuentran programados la calibración a nevera y termómetro, y mantenimiento preventivo a nevera. Esto se realiza con una periodicidad semestral. Los hallazgos de los mantenimientos son guardados como evidencias de los procesos, y en caso de que se deban realizar reparaciones o cambio producto de este proceso, se realiza la respectiva solicitud de recursos a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad.

## **6.4 Insumos**

La sala de lactancia esta dotada de manera permanente con:

- Toallas de papel.
- Rótulos adhesivos para marcar los recipientes o bolsas recolectoras de leche materna.
- Bolígrafo.
- Jabón Líquido para manos.



### 7.3 Formato base de datos madres lactantes y gestantes de la Institución

En este se registran todas las mujeres de la comunidad universitaria, de las cuales tengamos conocimiento están en procesos de gestación o lactancia, con el objetivo de invitarlas a participar de los procesos de formación y darles a conocer la sala.

INFORMACIÓN MADRES GESTANTES/LACTANTES AÑO 2024								
NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	TIPO DE USUARIO	PROGRAMA / DEPENDENCIA	EDAD DEL LACTANTE / MESES DE GESTACIÓN	TELEFONO	MEDIO DE DIFUSIÓN	LIQUIDACIÓN (Monto \$)

### 7.4 Instructivo y formato para control y registro de la temperatura

Este proceso se debe ejecutar dos veces al día.

**CONTROL DE TEMPERATURA  
MAXIMAS Y MINIMAS**

**PROTOCOLO DE TOMA DE TEMPERATURA**

**OBJETIVO:**

Asegurar que la leche materna que se halle al interior de la nevera conserve la temperatura óptima para su adecuada conservación.

Modo de utilización: El sensor deberá colocarse en el interior de la nevera en el congelador y el lector digital deberá situarse de manera visible en el exterior del refrigerador

**Procedimiento:**

1. Realizar procedimiento todos los días preferiblemente a primera hora de la mañana.
2. Realizar lavado de manos por el hecho de tener que cambiar sonda térmica de lugar
3. Proceder a escribir dato de temperatura a la cual se halla el congelador, sitio en el cual se conserva la sonda térmica
4. Cambie la sonda de posición y colóquela en el refrigerador, dejándola por 5 minutos con la puerta cerrada.
5. Proceda a anotar la temperatura que le marca el termómetro
6. Deje sonda en congelador
7. Firme sobre la fecha de toma
8. Realice nuevamente lavado de manos.

**Precaución:**

- Al encontrar cifras de temperatura en el margen de riesgo y en caso de tener leche materna almacenada allí; deberá proceder a informar a salud ocupacional la novedad para la respectiva toma de decisiones.
- La Nevera al igual que el termómetro tendrán que mantener en perfecto estado de higiene

**SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE**

MES/AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3				
DIA										0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0			
otra																																	
5 <sup>c</sup> refrigerador																																	
4 <sup>c</sup>																																	
3 <sup>c</sup>																																	
2 <sup>c</sup>																																	
1 <sup>c</sup>																																	
0 <sup>c</sup> congelador																																	
-2 <sup>c</sup>																																	
-3 <sup>c</sup>																																	
-4 <sup>c</sup>																																	
-5 <sup>c</sup>																																	
-6 <sup>c</sup>																																	
otra																																	
FIRMA																																	

### 8. PLAN DE SOCIALIZACIÓN Y USO DE LA SALA

- El plan se implementa con las madres gestantes, lactantes, padres o familiares que deseen participar en todos los entornos de la Universidad, para darle cumplimiento a ello se realizan como mínimo 3 acciones por año.
- La Universidad dispone de mecanismos internos que nos permite realizar difusiones masivas sobre la sala de lactancia materna y sus temáticas, para que toda la población académica tenga acceso a la información a esta.
- En los talleres educativos realizados durante el periodo laboral y académico se brinda información como: Los beneficios de la lactancia materna, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación y transporte de la leche materna, riesgos de la alimentación artificial y uso del biberón, alimentación complementaria, normas que protegen la lactancia materna y los derechos sexuales y reproductivos
- En las inducciones que se realizan en la Universidad al inicio de cada semestre académico se informa sobre la sala de lactancia materna, en estas participan empleados, administrativos, docentes y estudiantes.
- Cada vez que la Institución tenga reporte sobre una mujer embarazada, ya sea mediante Gestión Humana, Decanaturas o por un tercero, desde el área de la salud de la IPS Universitario, se procede a contactar a la persona y a

ofrecerle las capacitaciones relacionadas con los temas previstos y el servicio de la sala de lactancia.

### **8.1 Inducción uso de la sala**

Toda persona que requiera hacer uso de la sala de lactancia tendrá una inducción por parte de la auxiliar de enfermería, la cual debe firmar como constancia y debe contener la siguiente información:

- **LAVADO DE MANOS:** Realizar un adecuado lavado de manos antes y después de la extracción y uso de la lactancia.
- **ASISTENCIA:** Cada visita debe de ser debidamente registrada con sus datos personales en el formato de asistencia de la sala de lactancia.
- **ALIMENTACIÓN:** Esta prohibido comer dentro de la sala y almacenar alimentos diferentes a la leche materna.
- **LIMPIEZA:** Recuerda limpiar los elementos para extracción con alcohol (este no es a nivel de mamas).
- **CONSERVACIÓN:** Para conservar la leche materna si es de 0 a 4 horas utilizar el refrigerador, si es mas de este tiempo deberá de usarse el congelador.

### **9. FUENTES DE CONSULTA**

- <https://consultorsalud.com/lactancia-materna-laboral-salas-amigas-familia/>
- Banco de leche humana: hospital general de Medellín site [https://www.hgm.gov.co/banco\\_leche\\_humana/](https://www.hgm.gov.co/banco_leche_humana/)
- <https://www.unicef.org/colombia/caja-de-herramientas-lactancia-entorno-laboral>
- chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/613760/Guia\_de\_Lactancia\_Materna\_en\_el\_Lugar\_de\_Trabajo.pdf
- <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Que-se-debe-hacer-para-implementar-una-sala-de-lactancia-en-empresas-o-entidades-publicas.aspx#:~:text=Las%20empresas%20y%20entidades%20p%C3%BAblicas,menos%20tres%20veces%20al%20a%C3%B1o.>

- Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3276038/74976222/RESOLUCI%C3%93N+N%C3%9AMERO+0002423+DE+2018.pdf/f0f49761-7d22-4bfd-8908-ef76586ebeb3
- Material de apoyo enviado por la Secretaría de Salud.

**Elaborado por:**

María Camila Estrada, Auxiliar de Enfermería

Laura Saldarriaga, Médica

**Revisado por:**

Katherin Tabares, directora de Bienestar Universitario

**Fecha:** 28 de noviembre de 2024